



DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
SECCIÓN: Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información
OFICIO No. SEMAREN/UTAIP/107/2019
ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO
65/2019.

Chilpancingo, Gro., a 09 de octubre de 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LCC. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e

De conformidad con el Acuerdo Número 65/2019 de fecha 10 de septiembre del 2019, mediante el cual el pleno del Instituto acuerda requerir a los sujetos obligados elaboren y remitan a ese órgano garante, los lineamientos internos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública; al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

En documento anexo, me permito adjuntar el acuerdo signado por el Titular de este Sujeto Obligado, LIC. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, mediante el cual se establecen los lineamientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.

Dicho acuerdo, ha entrado en vigor a partir del 27 de septiembre de 2019 y está publicado en el Portal de Transparencia de esta Secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarles un cordial saludo, deseándoles el mejor de los éxitos en este año que inicia.

Respetuosamente


Lic. Moisés Padilla López
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Titular de la Unidad de Transparencia de la SEMAREN.

C.c.p. LIC. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. **Minutario.**

